

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 3 de junio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3.128
Libras	30.660
Dólares	10.950
Franco suizo	252.970
Franco belga	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen trancas de cambios

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de identidad expedido anteriormente a favor de don Jesús Martínez Moreno, Portero Mayor de tercera clase del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, con destino en la Delegación de Hacienda de Cuenca, con esta fecha se declara anulado el mismo, siendo sustituido por el carnet número 11.093, que en el día de hoy es enviado a la expresada Dependencia provincial, a fin de que sea entregado al interesado.

Madrid, 28 de mayo de 1953.—P. A., el Oficial mayor, Luis de Toledo.

DELEGACIONES DE HACIENDA

GUIPUZCOA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

Debiendo celebrarse el próximo día 16 de junio, a las diez de la mañana, en el edificio de la Delegación de Hacienda, la vista de los expedientes que a continuación se relacionan, seguidos a los inculcados que se expresan por los motivos que también se indican:

Expediente 68 de 1953 D, por aprehensión de café, seguido a Eulalia Vega Munagorri, cuyo último domicilio conocido fué en Villabona (Guipúzcoa), calle Ayostarán.

Expediente 62 de 1953 D, por aprehensión de café, seguido a María Cruz Narvaiza Aizpitarte, cuyo último domicilio conocido fué en Elbar, Grupo Carlos Larrañaga, número 4, bajo derecha.

Por la presente se cita y emplaza a los referidos inculcados, significándoles que deberán presentarse por sí o por persona que legalmente les representen, provistos de toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer la práctica de las demás que convengan a su derecho, y que pueden nombrar Vocal comerciante que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, o comerciante o industrial matriculado. Asimismo se les hace presente que de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia, parándoles los perjuicios a que hubiere lugar.

San Sebastián, 28 de mayo de 1953.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible), 2.625—O.

HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

CÉDULAS DE CITACION

Desconociéndose el actual domicilio de Augusto Esteban Martín, Manuel Sea Aguida, Andrés Reyes Palmaña, Victorino da Silva Alberto, Brisino de Sosa Bestia, Juan Balón, Fernando Bartomeo, Joaquín de Rey, Antonio Catarino González y José Palma da Costa, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de El Granado, se les hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 18 de junio y en esta Delegación, calle Velarde, 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 135 de 1953 D, instruido por aprehensión de once hoces en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta, las pruebas que estimen pertinentes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirlas que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 29 de mayo de 1953.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Páramo, 2.627—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Custodio Joaquín González, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Paymogo, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día 18 de junio y en esta Delegación (Gran Vía), ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 121 de 1953-D, instruido por aprehensión de 22 combinaciones de señora, cuatro bragas, 10 cajas de maquillaje, dos pares de zapatos, un frasco de colonia, uno de crema Ponds y dos estores, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta, las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa y que tiene derecho a designar un Vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos, de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 29 de mayo de 1953.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, E. Páramo, 2.628—O.

JAEN

EDICTO

Don José Antonio Entero Huertas, Jefe de Administración de primera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, Delegado de Hacienda en esta provincia.

Hago saber: Que encontrándose en trámite de comprobación por la Inspección de Hacienda en esta provincia los expedientes de liquidación por Tarifa 3.ª de Utilidades correspondientes a los ejer-

cicios 1948 y 1949, y del Impuesto de Valores Mobiliarios (Negociación) de los años 1947 y 1948, relativos a la Sociedad «Linarense de Electricidad», que estuvo domiciliada en Linares, y desconociéndose su domicilio actual, se requiere a los representantes de dicha Empresa para que manifiesten el expresado domicilio, a fin de cumplimentar el servicio referido. Lo que se pone en conocimiento de dicha Sociedad en armonía con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924. Jaén, 21 de mayo de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible), 2.629—O.

LA CORUÑA

Intervención

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario sin interés números 2.002 de entrada y 27.804 de registro, de 6.300 pesetas, constituido en esta Sucursal en 29 de octubre de 1952 por doña María Marcelina Lemus Noya, para responder de los gastos de demarcación del permiso de investigación llamado «Estigia», a disposición del Ingeniero Jefe del distrito minero de La Coruña, se previene a la persona en cuyo poder se hallare que deberá presentar dicho resguardo en el Negociado de la Caja General de Depósitos de esta Delegación, advirtiéndosele que, transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña», quedará aquél sin ningún valor ni efecto, expidiéndose un duplicado, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos.

La Coruña, 15 de mayo de 1953.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado, 254—O.

TARRAGONA

Junta Administrativa

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por desconocerse el paradero de Ramona Moreno Martínez, que tenía su domicilio en Alcañiz (Teruel), calle Mayor, número 21, se la notifica por la presente que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, de acuerdo con el Decreto de 10 de noviembre de 1951, ha impuesto, con fecha 8 de abril último, la multa de pesetas 3.370,44, en el expediente 12 de 1952, que se la sigue por defraudación del impuesto sobre el café, y se la advierte que tiene un plazo de quince días para ingresar el importe de la misma en el Tesoro.

Caso de no estar conforme, puede solicitar sea visto el expediente por la Junta Administrativa, en el término de cinco días, a contar del día siguiente al en que se publique esta notificación.

Tarragona, 28 de mayo de 1953.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Roberto Pardo, 2.611—O.

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario número 6.718 de entrada y 3.216 de registro, constituido en 14 de noviembre de 1950 por don Teófilo Prieto García, por un importe de 15.000 pesetas, a disposición del Juzgado de Talavera, sumario número 150 de 1950, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que procedan, y caso de hallarse en poder de alguna persona el referido resguardo, se servirá presentarlo en la In-

tervención de Hacienda de esta Provincia en el plazo señalado, pues de lo contrario quedará nulo y sin valor alguno.

Toledo, 28 de mayo de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).
2.637—O.

SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

GIJÓN

Habiendo sufrido extravío durante su tramitación por estas oficinas, un título de la Deuda Amortizable al 3.5 por 100, de la emisión de 1 de enero de 1946, presentado por el Banco de Gijón para su reembolso, por haber sido amortizado en sorteo verificado en 1 de abril de 1949, y cuya numeración y serie se detallan a continuación, se hace público por el presente anuncio, con la advertencia que si en el plazo de un mes a contar de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» no se presentarán reclamaciones de quienes se consideren perjudicados, serán anulados dichos cupones, expidiéndose certificación supletoria a efectos de su abono al citado presentador.

Total: Un título, serie D, numeración 33.666.

Gijón, 29 de mayo de 1953.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).
2.633—O.

Habiendo sufrido extravío durante su tramitación por estas oficinas los dieciocho títulos con cupones números 23 y 24 de la Deuda Amortizable del Estado, al 3.5 por 100, de la emisión de 1 de enero de 1946, presentados para canje por los de igual Deuda, que llevan fecha de 15 de julio de 1951, por el Banco de Gijón, y cuyas numeración y serie se detallan a continuación, se hace público por el presente anuncio con la advertencia que si en el plazo de un mes, a contar de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias», no se presentaran reclamaciones de quienes se consideren perjudicados, serán anulados dichos cupones, expidiéndose certificación supletoria a efectos de su abono al citado presentador.

Total: Dieciocho títulos, con cupones 23 y 24.

Serie A.—Número de títulos, 7; numeración, 824.221 a 7.

Serie B.—Número de títulos 9; numeración, 152316 a 24.

Serie E.—Número de títulos 1; numeración, 34.039.

Serie F.—Número de títulos, 1; numeración, 14.247.

Gijón, 29 de mayo de 1953.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).
2.632—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Rosell Rovira.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: Antes, 100.000 pesetas, y con la ampliación, 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Perfeccionar y ampliar su taller de estampación de mecanismos para libros ficheros visibles, según patente de introducción.

Producción: Aumentará en 4.000 la de 15.000 registros anuales.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez

días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 11 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
5.719—O.

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Mauricio Lladó Canet, en nombre de una Sociedad a constituir.

Localidad del emplazamiento: Manresa.
Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de peines y lizos para telares, rastrillos para máquinas de encolar y urdidores, y los accesorios y recambios correspondientes.

Producción: Peines, 8.500 unidades; pletas para peines, 3.600 kilogramos; varillas para marcos, 3.000 kilogramos; marcas para lizos, 4.800 unidades; lizos metálicos, 8.500 unidades; rastrillos fijos o expansivos, 100 unidades.

Maquinaria: El 58,09 por 100 de la maquinaria en su valor será nacional, y el resto, correspondiente a una máquina de fabricar lizos usuales con dispositivo para estañado de los mismos y con un valor de 250.000 pesetas, será de importación.

Materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 19 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
5.698—O.

IMPORTACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Valor de la maquinaria a importar: 356.750 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de acuerdo con resolución de la Dirección General de Industria de 27 de junio de 1952.

Maquinaria: Una máquina afiladora de platos portacuchillas, «May».

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona 9 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, P. Calvo.
5.707—O.

Peticionario: Don Bernardo Soler de la Pompa.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital importación: 254.245 pesetas.

Objeto de la petición: Importación, de Alemania, de tres máquinas para nueva industria para fabricación de puntillas de bolillos.

Producción: Unos 1.000 metros por jornada de ocho horas.

Maquinaria procedente de Alemania: Tres máquinas para hacer encaje de bolillo de un hilo de encartamiento, de 52 milímetros, con batiente de clavija, prisma de 24 mm., división de 10 mm., cajón de bobinas, devanadera y cesta de cartas, con acción común (una máquina de 48 bolillos y dos de 64 bolillos); 1.000 plo-

madras de resorte, 12 clavillos, 12 picos, tres tenedores de picos, una balanza de ploidadas de resorte 15 ruedas, de cambio para devanar, 12 cartas Jacquard con dibujos y cartas de operación, y una serie de piezas de recambio.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 12 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
5.746—O.

ALBACETE

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Antonio Sidera Casas.

Emplazamiento: Villalgordo del Júcar.
Capital: 273.560 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de conservas vegetales.

Producción: 250.000 kilogramos de conservas de tomate, pimiento, judías y champiñón, en total.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, núm. 3.

Albacete, 23 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco,
5.714—O.

Peticionario: Don Francisco Huedo López.

Emplazamiento: La Roda.

Capital: 98.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de corte de hierros a medida, para el servicio de los talleres locales de herrería, consistente en una cizalla y motor eléctrico de 13 HP.

Maquinaria y materias primas de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de este anuncio, los escritos de oposición que estimen oportunos, por triplicado ejemplar, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 23 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco,
5.713—O.

SALAMANCA

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Interesado: Don Juan Curto Marcos.

Objeto: Instalar en término municipal de La Maya, una estación de transformación con potencia de 20 KVA., alimentada mediante ramal trifásico de 955 metros, derivado de la línea de Electra de Salamanca, S. A., en el tramo comprendido entre Fresno Alhándiga y La Maya.

Se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública la presente petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez

días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 15 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 5.730-O.

Interesado: Don Amós Benito Holguera y otros.

Objeto: Instalar en Cantalapiedra una estación de transformación con potencia de 10 KVA., alimentada de la línea de transporte que sirve al pueblo.

Se emplearán maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública la presente petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, núm. 1.

Salamanca, 15 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García. 5.731-O.

VALLADOLID

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Sindicato Cultivadores de Remolacha de Castilla la Vieja.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 13.200 voltios y transformador de 20 KVA., para servicio riegos finca de don Ulpiano Pérez Charro, en el pago «Carromedina», término municipal de Tordesillas, derivando de otra propiedad de los peticionarios.

Emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Alcázar, número 1, principal).

Valladolid, 28 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas. 2.618-O.

Peticionario: Don Julián Fernández Tejera y otros seis más.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 15.000 voltios y transformador de 40 KVA. para servicio de riegos de las fincas situadas en el pago «Hoyos de la Marquesa», término municipal de Pedraja de Portillo, derivando de otra propiedad de «Anselmo León, S. A.».

Emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Alcázar, número 1, principal).

Valladolid, 29 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas. 2.617-O.

Peticionarios: RR. PP. Redentoristas. Objeto: Instalar línea eléctrica a 15.000 voltios y transformador de 30 KVA., para servicio de riegos de la finca «Picón La Portilla», en Laguna de Duero, derivando de otra propiedad de «Anselmo León, Sociedad Anónima».

Emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que aquellas personas que se consideren afectadas por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Alcázar, número 1, principal).

tadas por la misma presenten, por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Alcázar, número 1, principal).

Valladolid, 29 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Sabino Colavidas. 2.616-O.

VIZCAYA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Irigoras Lezama.

Emplazamiento: Erandio (Bilbao).

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar una forja en su industria dedicada a taller de reparación y mecanizado y a la fabricación de guardacabos y accesorios navales.

Capacidad de producción con la ampliación: 18.000 guardacabos de varias medidas; 18.000 grilletes de varias medidas; 9.000 tensores de varias medidas; 18.000 abrazaderas-sujetacables de varias medidas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 21 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 5.727-O.

Peticionario: Fundiciones Sagardul, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar en su industria dedicada a fundición en general y fabricación de cocinas, una esmaltería para uso propio.

Capacidad de producción: La actual.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 21 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 5.728-O.

Peticionario: Construcciones Acorazadas S. A.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 5.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: En su industria, dedicada a la construcción de arcos acorazados, aparatos hidráulicos y motores, montar una sección dedicada a la fabricación del triciclo automotor protegido por la patente de invención número 209.186.

Capacidad de producción: 2.000 vehículos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 21 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola. 5.729-O.

SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALCOY

NEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emilio Cortés Vallés.

Emplazamiento: Muro de Alcoy.

Capital: 54.500 pesetas.

Objeto: Instalar una industria de ladrillos y tejas con un horno continuo de seis departamentos, con máquina galletera.

Producción: Mensualmente, 40.000 tejas y ladrillos de distintos tipos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Subdelegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 56.

Alcoy, 16 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 5.723-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 5 de septiembre de 1952, falleció en San Bartolomé de Pinares el obrero Lucinio Muñoz López, natural de San Bartolomé de Pinares (Ávila), hijo de Julio y de Dionisia, domiciliado en San Bartolomé de Pinares, que trabajaba al servicio de Plautilo Jiménez López.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 11 de octubre de 1952 falleció en la Casa de Salud de Valdecilla (Santander) el obrero Francisco Albuérne Fuentesvilla, de veintinueve años de edad, natural de Zurita (Santander), hijo de Francisco y de María, domiciliado en Zurita (Santander), que trabajaba al servicio de Domingo Cayón Ruiz.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 9 de julio de 1952 falleció en alta mar el obrero Modesto Fernando Rodas Castillo, de veintitrés años de edad, natural de Cangas de Morrazo (Pontevedra), hijo de Modesto y de Josefa, domiciliado en Cangas de Morrazo, que trabajaba al servicio de M. y R. Domínguez Macaya, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes de Trabajo, Sagasta, 6.

Madrid, 29 de mayo de 1953.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DISTRITOS FORESTALES

ZAMORA

TRASLADO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Tomás Muñoz Castellanos.

Emplazamiento actual: Benavente (Zamora).

Nuevo emplazamiento: Villaquejada (León).

Capital: 29.025 pesetas.

Maquinaria: Nacional.

Naturaleza: Serrería.

Los industriales que se consideren afectados por la misma deben presentar en este Distrito las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de esta publicación.

Zamora, 27 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible). 2.619-O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto en los artículos 57 de la vigente Ley de Minas y 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y una vez firmes las resoluciones dictadas por esta Jefatura en sus respectivos expedientes de permiso de investigación y concesiones de explotación, han sido cancelados y declarados sin curso y tenecidos los que a continuación se detallan:

Número	Nombre	Mineral	Pertenencias	Término	Causa cancelación
<i>Provincia de Gerona</i>					
2.711	«María-Carmen»	Barita	40	Vlladráu	Renuncia.
2.802	«María-Luisa»	Mica	21	Castillo de Aro	Art. 47.
<i>Provincia de Lérida</i>					
3.638	«Antonia»	Lignito	100	Ager	Art. 77.
3.282	«Teresa»	Pirita	6	Montanisell	Arts. 11 y 26.
3.606	«Sara»	Cobre	30	Monrós y otros	Art. 91.
3.598	«Virgen de Arboló»	Manganeso	20	Gerri de la Sal	Renuncia.
1.088	«Agustina»	Lignito	8	Prats y Sampsor	Falta pago canon.
3.201	«Mercedes»	Amianto	30	Guardia de Arés	Falta pago canon.
3.239	«Buenaventura»	Lignito	8	Granja de Escarpe	Falta pago canon.
3.200	«Ana»	Amianto	30	Guardia de Arés	Falta pago canon.
3.544	«María-Teresa»	Carbón	100	Montellá y otros	Renuncia.
<i>Provincia de Barcelona</i>					
3.041	«Josefina»	Lignito	36	Serchs	Renuncia.
3.414	«Mina de Cabañas»	Fluorina	30	S. Fausto de C.	Renuncia.
3.421	«Unión Minera»	Grafito	18	Sardañola	Renuncia.
3.425	«Inés»	Baritina	20	Moncada Reixach	Art. 47.
<i>Provincia de Tarragona</i>					
1.559	«Minas de Poblet núm. 3»	Tierras	8	La Riba	Art. 55.
1.593	«María Paz»	Hierro	72	Albiol	Falta pago canon.

Lo que se hace público para general conocimiento, no admitiéndose nuevas peticiones hasta transcurridos ocho días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 30 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pablo Cavestany,
2.548.—O.

2

Por el Ministerio de Industria han sido otorgados los permisos de investigación minera que a continuación se expresan:

Número	Nombre	Mineral	Término	Interesado
2.871	«Antonia»	Mica	Jadaqués	Jaime Saderra
3.373	«Orasia»	Lignito	aldes	Antonio Cunill Soler.
3.288	«Ampliación a Jaime»	Carbón	Porre y Poble de C.	María Talló Bianco.
3.428	«Isabel»	Espato	Moncada-Reixach	José Mañosa Jané.
3.394	«Elvira»	Plomo	otons	Augusto Ferrer Benet.
3.435	«Mina Ambrosio Anta»	Antimonio	Garrasa y Sabadell.	Ambrosio Anta
2.893	«Mina Las Gabarras»	Plomo	Trullas	Narciso Nadal Puig.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público para conocimiento general y demás efectos.

Barcelona, 1 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pablo Cavestany,
2.546.—O.

Por el Ministerio de Industria han sido otorgadas las concesiones de explotación que a continuación se expresan:

Número	Nombre	Mineral	Término	Interesado
3.578	«Mina Santa Rosa»	Lignito	Vllanova y Santa María de Meyá	Carbones de Monsech, S. A.
1.618	«Concepción»	Bauxita	Horta de San Juan	Rodolfo Malo Fld.
1.619	«Purísima»	Bauxita	Horta de San Juan	Rodolfo Malo Fld.
2.775	«Fosca»	Hierro	San Cristóbal de Tossas	Cerámica del Metal, S. A.
3.347	«Elma»	Cinc	Montornés	Faria Felisa Bigler
2.844	«Esperanza»	Antimonio	Ribas de Fresser	P. Escofet y F. de Traver.
2.843	«Margarita»	Antimonio	Ribas de Fresser	P. Escofet y F. de Traver.
2.774	«Protección a Carminas»	Pegmatita y feld.	Liansá	Fernando Lorda.
3.543	«Montserrat»	Lignito	Coll d. Nargó	Productora y Distribuidora de Electricidad, S. A.
3.379	«Ascención»	Lignito	Serchs	Lignitos de Serchs.
3.583	«Saturno»	Plomo	Monrós	Bosch Hermanos, S. L.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace público para conocimiento general y demás efectos.

Barcelona, 1 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, Pablo Cavestany,
2.547.—O.

L E O N

El Ministerio de Industria ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

Número	Nombre	Mineral	Término	Núm. de peticlas	Concesionario	Fecha del otorgamiento
11.434	«Trevinca n.º 1»	Oro	Carucedo, Borrenes y Puente de Domingo Flórez	303	Francisco Marfani Villasseau	21 marzo 1953
11.497	«Nucha»	Volframio	Benuza	100	Nicanor Fernández Triguales	21 marzo 1953
11.499	«Dolores»	Volframio y otros	Benuza	24	Santiago Rafael Martín	21 marzo 1953
11.503	«Celita»	Volframio y otros	Benuza y San Esteban de Valdueza	807	Mariano Arias Juárez	21 marzo 1953
11.515	«Manosa»	Cobre y otros	Benuza	32	Pedro Barrios Troncoso	21 marzo 1953
11.547	«Mary»	Cobre y otros	Benuza	148	Pedro Barrios Troncoso	21 marzo 1953
11.586	«Santa Lucía»	Scheelita y Volframio	Ponferrada	26	Luis Movsi Fierro	21 marzo 1953
11.604	«Jesusa»	Hierro	Luyego	156	José Perandones Cordero	27 febrero 1953

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, León, 30 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. Sobrino, 2.556—O.

V A L E N C I A

Relación de permisos de investigación y concesiones de explotación declarados caducados:

Número	Nombre	Término municipal	Ptclas.	Causas de caducidad
<i>Provincia de Valencia</i>				
1.051	«Enriqueta»	Fuente Higuera	20	Art. 171, n.º 1.º Rgl.
1.059	«La Constanca»	Idem	15	Art. 171, n.º 1.º Rgl.
1.060	«La Unión»	Idem	20	Art. 171, n.º 1.º Rgl.
1.545	«Josefina»	Losa del Obispo	24	Art. 171, n.º 1.º Rgl.
N-1.674	«Raff»	Siete Aguas	12	Art. 171, n.º 1.º Rgl.
1.536	«Rafaclito»	Liria	32	Art. 171, n.º 6.º Rgl.
<i>Provincia de Alicante</i>				
2.004	«Santa Rosa»	Alcoy	9	Art. 171, n.º 6.º Rgl.
2.146	«Maruja»	Villena	24	Art. 171, n.º 6.º Rgl.
2.147	«Elena»	Idem	32	Art. 171, n.º 6.º Rgl.
2.168	«San Francisco de Asís»	Idem	18	Art. 171, n.º 6.º Rgl.
N-2.210	«Hurchillo»	Orihuela y otros	14305	Art. 171, n.º 6.º Rgl.
<i>Provincia de Castellón</i>				
1.670	«Milagros»	Torreblanca y Cabanes	242	Art. 171, n.º 6.º Rgl.
1.672	«María»	Cabanes	144	Art. 171, n.º 6.º Rgl.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 172 y 174 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, declarando al mismo tiempo franco y registrable el terreno objeto de los expedientes caducados, y advirtiéndose que podrán hacerse nuevas peticiones que le afecten, una vez transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, Valencia, 29 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 2.563.—O.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

ALBACETE

Anunciando concurso de once (11) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso a Capataces de entrada, para ir cubriendo las vacantes que en lo sucesivo se vayan produciendo

Autorizada esta Jefatura de Obras Públicas, por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 9 del corriente mes, para anunciar concurso de once (11) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso a Capataces de entrada, para ir cubriendo las vacantes que en lo sucesivo se vayan produciendo, con estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943; Ley de 17 de julio de 1947, por la que se modifica la de 25 de agosto de 1939, sobre provisión de plazas de la Administración del Estado, y a lo precep-

tuado en el artículo 17 del Reglamento del Ministerio de Trabajo para la aplicación de la Ley de protección a familias numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944, relacionado también con la provisión de destinos públicos.

En la solicitud hará constar el que sea Caballero mutilado por la Patria, ex combatiente o ex cautivo.

Las condiciones que han de reunir los solicitantes para tomar parte en este concurso, que será únicamente entre Peones Camineros de la provincia con dos años de práctica y buenos servicios y ser menor de cincuenta años, y los conocimientos que deberán poseer los concursantes son los prescritos en el apartado segundo de los artículos 3.º y 4.º del ya mencionado Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado.

El plazo señalado para la presentación de instancias será de treinta (30) días, a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Albacete, 27 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible), 2.620—O.

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE BILBAO

Autorizada por Orden ministerial de 30 de abril próximo pasado, convoca concurso para la provisión de tres plazas de Fogoneros habilitados de Maquinistas navales, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Sólo podrán ser admitidos al concurso los que tengan cumplidos los veintidós años sin rebasar los treinta y cinco, que acrediten estar en posesión del nombramiento oficial de Fogonero habilitado de Maquinista naval, expedido por la autoridad competente.

Segunda. La provisión será teniendo en cuenta lo que preceptúa la Ley de 17 de julio de 1947.

Tercera. Serán preferidos:

a) Los que están prestando servicio en esta Junta.

b) Los que hayan prestado servicio en esta y en otras Juntas u Organismos de Puertos, y por este orden:

c) Los que aleguen méritos especiales, tales como estar además en posesión del nombramiento de Mecánico naval, categoría desempeñada, días de navegación, etc.

Cuarta. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Quinta. Los interesados que no estén prestando servicio en esta Junta deberán enviar la instancia al ilustrísimo señor Presidente de la misma, acompañando debidamente reintegrados los siguientes documentos:

Partida de nacimiento, debidamente legalizada.

Certificación negativa de antecedentes penales.

Certificación de buena conducta político-social, expedida por las autoridades competentes.

Certificación médica que acredite no padecer enfermedad que le incapacite para el desempeño de su cargo.

Nombramiento oficial de Fogonero habilitado de Maquinista naval o certificación acreditativa de estar en posesión de él.

Sexta. El sueldo inicial será de nueve mil pesetas.

Bilbao, 29 de mayo de 1953.—El Secretario-Contador, Leonardo Amiano Basáñez.—Visto bueno: El Presidente, Alfonso de Churruga.

1.388—O.

CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LAS MINAS DE ALMADEN Y ARRAYANES

Este Consejo convoca un concurso público para la ejecución de la siguiente obra en el término municipal de Almadén: La profundización en estéril de un pozo vertical circular, revestido de hormigón en toda su longitud, con un diámetro libre de 4,50 metros y profundidad de 385 a 400 metros.

Los Pliegos de condiciones técnicas y económicas de la contrata estarán a disposición de los señores concursantes en las oficinas de este Consejo, en Madrid, Alcalá, 45, piso quinto, y en el Departamento Minero de Almadén, donde podrán examinarse, de once a una, todos los días laborables.

Las proposiciones deberán ser presentadas en cualquiera de los Centros indicados, y el plazo de admisión de las mismas quedará cerrado el 30 de junio del corriente año, a las doce horas.

La apertura de Pliegos se efectuará ante Notario el día 1 de julio próximo, a la misma hora, por una Junta constituida por el señor Presidente del Consejo y los señores Vocales Interventor y Secretario del mismo, para las proposiciones presentadas en dicho Consejo, y por el señor Ingeniero Director de las Minas de Almadén, el señor Interventor Delegado en las mismas y el Secretario de dicha Dirección, para las que se presenten en el citado Departamento Minero.

De la apertura de Pliegos se levantará la oportuna acta.

Madrid, 29 de mayo de 1953.—El Presidente, M. Ocharan.

1.386—O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Esteban Orbeago, S. A.

Clase de aprovechamiento: Refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Camimpe, afluente del río Urola.

Términos municipales en que radicarán las obras: Villarreal de Urrechua y Zumarraga.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, 3.º el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos, que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos

los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 27 de mayo de 1953.—El Ingeniero Director (ilegible), 2.631—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

DUERO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Pedro Rodríguez Hernández, don Juvenal Esteban, don Ramón Hernández, don Julián Ramos, don Angel Luelmo y don Jerónimo Merillas.

Nombre del representante: Don Jesús Torío Casquero, con residencia en calle Alonso Berrugnete, núm. 52, Valladolid.

Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Duero, en su margen derecha.

Término municipal en que radicarán las obras: Zamora.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos, desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 28 de abril de 1953.—El Ingeniero Director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas, 255—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GERONA

EDICTO

Don Juan Gall Sacrest, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Gerona, capital.

Hago saber: Que en el expediente individual de apremio que instruyo contra don Miguel Adrieu, por débitos en certificación de descubiertos por el concepto de Aduanas Importación (expediente 236 de 1952), de un importe de 90.741,33 pesetas, más el recargo de apremio y costas que se causen, correspondiente al año económico 1952, he dictado con fecha de ayer la siguiente

«Providencia.—Recibida la presente certificación de débitos expedida contra don Miguel Adrieu, residente en Beziers (Francia) y resultando que es de todo punto imposible la notificación directa de los débitos por residir en el extranjero, de conformidad con lo determinado en el artículo 112 del vigente Estatuto de Re-

caudación, por el presente acuerdo requerir de pago al mencionado deudor, por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de la Alcaldía de Gerona, advirtiéndole que a partir del día siguiente en que aparezca publicado el edicto en dichos periódicos oficiales se le concede un plazo de diez días para satisfacer sus responsabilidades con el recargo del 10 por 100 sobre el principal y que, transcurridos estos diez días, le será exigido el 20 por 100 de recargo. Que a partir de aquella fecha y conforme a lo determinado en el artículo 127 del mencionado Estatuto, se le concede un nuevo plazo de ocho días para que comparezca en el expediente o señale representante legal, apercibiéndole que si de la transcurrir este segundo plazo sin cumplir el requerimiento, se decretará la prosecución del procedimiento en rebeldía, continuándolo hasta la ultimación sin intentar nuevas notificaciones ni requerimientos, aparte de las preceptuadas y en la forma prevista por la vigente Ley de Enjuiciamiento civil.»

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Gerona a 23 de mayo de 1953.—El Recaudador, Juan Gall Sacrest.—Visto bueno: El Tesorero de Hacienda (ilegible).

2.624—O.

MURCIA

De conformidad con lo acordado por la excelentísima Diputación Provincial de Murcia, se convoca a oposición para la provisión de dos plazas de Comacrona del Hospital provincial, dotadas cada una con el haber anual de 11.000 pesetas, correspondiendo dichas plazas al turno libre de los determinados en la Ley de 17 de julio de 1947.

Las aspirantes, cuya edad estará comprendida entre los dieciocho y treinta y cinco años, deberán presentar sus instancias solicitando tomar parte en la oposición, dirigiéndolas al ilustrísimo señor Presidente de esta excelentísima Diputación, debidamente reintegradas, dentro del término de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La convocatoria íntegra y programa han sido publicados en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 121, correspondiente al día de hoy, 30 del actual, en la que se hace constar los requisitos y documentos exigidos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Murcia, 30 de mayo de 1953.—El Presidente, P. A., el Vicepresidente, Miguel Pascual.—El Secretario accidental, Emilio Rubio.

1.387—O.

A Y U N T A M I E N T O S

ALBACETE

Al objeto de dar cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación municipal celebrado el día 13 del actual, se anuncia subasta para el aprovechamiento de los espartos de la sierra procomunal de Albacete-Chinchilla, durante el año forestal de 1952-53, cuya producción se calcula en 5.000 quintales métricos, bajo el tipo mínimo de 400.000 pesetas, y el máximo de 550.000 pesetas, y demás condiciones que se detallan en el pliego que se encuentra a disposición del público en esta Secretaría municipal.

La presentación de proposiciones se verificará durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las trece horas del último día

éstos, acompañando justificante de haber constituido la fianza provisional de 10.000 pesetas.

La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día siguiente hábil al último de admisión de proposiciones y no serán admitidas más que aquellas que se ajusten al modelo de proposición que se detalla al final.

La fianza definitiva que el rematante habrá de constituir para responder del cumplimiento de este contrato será del cinco por ciento del remate.

Albacete, 25 de mayo de 1953.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, enterado de las condiciones de subasta en pública licitación para el aprovechamiento de espartos de la sierra procomunal de Albacete-Chinchilla durante el año forestal de 1952-53, anunciado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. correspondiente al día conforme en todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho aprovechamiento, con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha servido de base para esta subasta, en la cantidad de (aquí la cantidad en letra y guarismos).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que la certificación de su capacidad para las compras de esparto expedida por el Servicio del Esparto, con fecha a favor de su industria, arroja en el día de la fecha un saldo libre de que cubren la cantidad del aprovechamiento que solicita, resultando un índice de necesidades de

(Fecha y firma del proponente.)

5.716-O.

GRANADA

Acordada por este excelentísimo Ayuntamiento la construcción de un grupo de cincuenta y seis (56) viviendas protegidas en Santa Isabel la Real, de esta ciudad, según proyecto redactado por el Arquitecto municipal don Luis Alvarez de Cienfuegos, acogiéndose a la Reglamentación de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en el Negociado de Fomento de esta excelentísima Corporación, durante los días hábiles de oficina, y hasta las trece horas del último señalado, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 2.476.447,78 pesetas, debiendo de quedar terminadas las obras en un plazo de veinticuatro meses, a partir del día de su comienzo y siendo su fianza provisional para concurrir a la subasta de 42.146,72 pesetas, que se depositará en la Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en el citado Ayuntamiento de Granada y en Madrid, en las oficinas del Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo las proposiciones económicas.

La apertura de pliegos se efectuará al

día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, a las trece horas, ante la Mesa constituida con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, al tipo asignado por la Ley de Régimen Local, o sea 84.293,44 pesetas, la que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

En caso de que la adjudicación se hiciera con una baja que exceda del diez por ciento del tipo de la licitación, se constituirá una garantía complementaria, en la misma cuenta y plazo que la fianza definitiva, por un importe de la tercera parte de la diferencia existente entre el diez por ciento del tipo de licitación y la baja ofrecida.

Esta garantía complementaria será devuelta al adjudicatario cuando lleve efectuadas obras por valor del 25 por 100 del total a realizar, si la baja fuese inferior al veinte por ciento, y al tener realizado el cincuenta por ciento de la totalidad de la obra, si la baja fuese superior al veinte por ciento.

En los quince días siguientes deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que ordena el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbre correspondiente. (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, será de aplicación a esta subasta las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 13).

Granada, 27 de mayo de 1953.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de un grupo de cincuenta y seis viviendas protegidas en Santa Isabel la Real, en Granada, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que el proponente se compromete a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sea inferior a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

Fecha

(Firma.)

A la vez, y por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, el tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en último caso la póliza de adquisición de dichos efectos; pero en todos los casos se depositará una cantidad no inferior al 10 por 100, precisamente en metálico, para responder de la falta de reintegro de los documentos presentados, si la hubiere.

La presente proposición se extenderá en papel sellado de 470 pesetas, reintegrándose, además, con los correspondientes timbres municipales.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar previamente, a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago de los subsidios y seguros obreros, Montepíos, Seguro obligatorio de accidentes de Trabajo, cuota sindical y contribución industrial o de Utilidades.

1.385-O.

LINARES

CONCURSO

El Ayuntamiento Pleno de Linares, en sesión extraordinaria celebrada el día ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, acordó sacar a concurso público la designación de un Gestor para la recaudación directa con afianzamiento de las Rentas y exacciones municipales:

Objeto.

La recaudación directa con afianzamiento de las siguientes exacciones municipales:

a) Impuesto del 10 por 100 de constituciones de todas clases, que se sirvan al público en cafés, bares, tabernas, restaurantes, hoteles y otros establecimientos similares.

b) Derechos-tasas por instalaciones y servicios del Mercado de Abastos.

c) Derechos-tasas por servicios del Matadero y acarreo de carnes.

d) Derechos-tasas de licencias para construcciones de obras en terrenos sitos en poblados o contiguos a vías municipales fuera de poblados.

e) Derechos-tasas por licencias de apertura de establecimientos.

f) Derechos-tasas por prestación del servicio sobre inspección y reconcomienento sanitario de alimentos destinados al abasto público.

g) Derechos-tasas por prestación del servicio de almotacenia y reposo.

h) Derechos-tasas por ocupación de la vía pública con andamios, escombros, etcétera.

i) Arbitrio cedido por el Estado sobre vinos, chacolis y sidras de todas clases y cualquiera que sea el uso a que se destine, cuyo tipo de gravamen será el de cinco pesetas por hectolitro.

j) Arbitrio cedido por el Estado de Usos y Consumos, tarifa quinta.
 k) Arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes.
 l) Arbitrio sobre el consumo de carnes frescas y saladas, volatería y caza menor.

Tipo de licitación:

Cuatro millones ciento veinte mil seiscientos catarce pesetas, con noventa y cuatro céntimos.

Duración del contrato:

Doce meses naturales, contados desde el día siguiente a la fecha de otorgamiento de la escritura.

Oficina donde están de manifiesto los pliegos de condiciones:

Secretaría del Ayuntamiento de Linares.

Garantía provisional:

Noventa y dos mil cuatrocientas doce pesetas con veintinueve céntimos.

Garantía definitiva:

Una dozava parte del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, vecino de, provincia de con domicilio en, calle de, núm., piso, provisto del documento de identidad personal, consistente en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y del pliego de condiciones expuesto al público para el nombramiento por medio de concurso de Gestor de la recaudación directa de determinadas rentas y exacciones municipales, se presenta a dicho concurso por estar enteramente conforme con todas y cada una de las condiciones indicadas en las bases, y en su consecuencia, solicita ser nombrado Gestor, garantizando como cantidad mínima de recaudación por los tributos que figuran en la base primera, durante los doce meses naturales de duración de dicho nombramiento, la de (en letra, pesetas).

La formalidad de esta oferta de garantía la dejo asegurada con el depósito exigido al efecto, como lo acredita el adjunto resguardo.

(Fecha y firma del interesado.)

Presentación de pliegos.

En el Negociado de Registro de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento de Linares, durante las horas de diez a trece de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Acto de apertura.

El primer día hábil siguiente al transcurso de los veinte anteriormente indicados, en el salón de sesiones del excelentísimo Ayuntamiento de Linares, a las doce de la mañana.

Otras condiciones.

Todos los gastos de cualquier naturaleza que se originen con motivo del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Linares, 29 de mayo de 1953.—El Alcalde, Leonardo Valenzuela, 1.384-O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don José Menor Claramunt ha solicitado su baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público, a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 24 de noviembre de 1952.—El Presidente, Juan Puerto Hernández, 5 661-O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA****BARCELONA**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario número 8.747, de pesetas nominales 7.000, en Deuda amortizable 4 por 100, emisión 1951, expedido por esta scursal en 31 de enero de 1944, a favor de don Esteban Caus Junyent y a disposición de la Catalana de Gas y Electricidad, S. A., para responder del cargo de cobrador de don Gil Peiró Caus, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, según determinan los artículos 4.º y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando este exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 18 de mayo de 1953.—El Secretario, Jesús Vizcaino Fábregues, 5.694-P.

BANCO DE CREDITO E INVERSIONES**BARCELONA**

Por acuerdo de la Junta general de señores accionistas, a partir del día 10 de junio y en la caja del Banco, en las horas hábiles de oficina, se hará efectivo el pago del dividendo activo acordado distribuir con cargo a los resultados del ejercicio 1952.

Barcelona, 22 de mayo de 1953.—Por el Consejo de Administración, Pedro Ramírez de Rentería, Vocal Secretario, 5.695-P.

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**OVIEDO****SUSCRIPCIÓN DE NUEVAS ACCIONES**

El Consejo de Administración de este Banco, en cumplimiento del acuerdo tomado en Junta general extraordinaria de 17 de marzo último, acordó la puesta en circulación de 10.000 acciones, números 20.001 al 30.000, nominativas, ofreciéndolas a los actuales accionistas a razón de una acción nueva por cada dos que posean.

El plazo para ejercitar este derecho comenzará el 1 de junio próximo y terminará el 25 del mismo mes. Las nuevas acciones se emiten al tipo de 750 pesetas, correspondiendo 500 a su valor nominal y 250 de prima para fondos de reserva. El desembolso se realizará íntegro en el acto de la suscripción.

Estas nuevas acciones participarán de los beneficios sociales y demás derechos a partir de 1 de julio próximo.

Las operaciones de suscripción pueden realizarse en todas las oficinas de este Banco Asturiano y en el Banco de Bilbao, de Bilbao, durante el plazo señalado.

Oviedo 25 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Tartiere de las Alas, Pumariño, Conde Santa Bárbara de Lugones, 5.703-P.

SOLRIZA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la Junta general ordinaria, que se reunirá en primera convocatoria el día 25 del corriente junio, a las diecinueve horas en el local de la Sociedad, Pelayo, número 52, principal, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Asimismo se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se reunirá en primera convocatoria el mismo día 25 del corriente a continuación de la Junta general ordinaria, para acordar sobre la modificación y adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

De no concurrir suficiente número de acciones para celebrar las Juntas en primera convocatoria, quedan desde ahora convocadas en segunda para el día siguiente, a la misma hora y lugar, al objeto de deliberar y resolver sobre los mismos asuntos que constituyen el orden del día que ha quedado fijado para cada una.

Barcelona, 1 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración,

5.680-P.

SANEAMIENTO Y HERRAMIENTAS, SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos y en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca Junta general ordinaria en primera convocatoria para el día diecinueve de junio corriente, a las dieciocho horas, y en segunda, para el día siguiente, a la misma hora, en el domicilio social, calle de Conde de Penályer número 47, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1952.

Segundo. Nombramiento de Administradores.

Tercero. Nombramiento de censores de cuentas.

Igualmente se convoca, también en primera y segunda convocatoria, para los mismos días, y a celebrar a continuación de la Junta general ordinaria, Junta extraordinaria, al objeto de tratar de la modificación de artículos de los Estatutos sociales para su adecuación a la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración,

5.769-P.

CREDITO Y DOCKS DE BARCELONA

En la Junta general ordinaria de esta Sociedad del día 21 del actual se acordó repartir a las acciones números 1 al 20.000, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción, un dividendo activo líquido de pesetas 49,604, que los señores accionistas podrán hacer efectivo en las oficinas de esta Sociedad a partir de esta fecha.

Madrid, 22 de mayo de 1953.—El Administrador, Tomás Cortadellas Segura, 5.656-P.

C U L M E N, S. A.

Compañía Española de Capitalización
Príncipe, 12.—Madrid

Resultado del sorteo de amortización celebrado el día 30 de mayo de 1953, ante el Notario de Madrid don José Luis Díez Pastor.

E-G-H H-D-Z V-A-U H-R-P
L-I-CH L-K-LL T-K-N R-M-CH

5.738-P.

GUAEDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED
SUCURSAL ESPAÑOLA

Balance en 31 de diciembre de 1952

A C T I V O	P A S I V O
<p style="text-align: right;">Pesetas</p> <p>EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS..... 642.223,89</p> <p>VALORES MOBILIARIOS..... 2.774.391,85</p> <p>RESERVAS TECNICAS POR REASEGUROS CEDIDOS..... 107.809,39</p> <p>SALDO ACTIVO DE AGENCIAS DE COMPANIAS REASEGURADORAS..... 754.357,77</p> <p>COMISIONES, DESCONTAS PENDIENTES DE AMORTIZACION..... 78.155,63</p> <p>CARGA PROVISIONAL POR SINIESTROS DE MOTIN..... 542.704,77</p> <p>CARGA PROVISIONAL POR SINIESTROS INDIVIDUALES DE GUERRA..... 192.653,45</p> <p>FIANZAS JUDICIALES Y OTRAS..... 130.732,50</p> <p>FIANZAS DE AGENTES..... 19.000,00</p> <p>RECIBOS PRIMAS PENDIENTES DE COBRO..... 259.514,49</p> <p>DEUDORES DIVERSOS..... 40.310,45</p> <p style="text-align: right;">5.533.854,19</p>	<p style="text-align: right;">Pesetas</p> <p>RESERVAS TECNICAS:</p> <p>De riesgos en curso:</p> <p>Ramo de Incendios..... 716.864,58</p> <p>Ramo de Accidentes Individuales..... 88.778,69</p> <p>Ramo de R. Civil y Automóviles..... 252.911,70</p> <p>Ramo de Accidentes del Trabajo..... 469.011,49</p> <p>Ramo de Robo..... 333,33</p> <p>De siniestros pendientes:</p> <p>Ramo de Incendios..... 40.000,00</p> <p>Ramo de Accidentes Individuales..... 18.988,20</p> <p>Ramo de R. Civil y Automóviles..... 391.917,39</p> <p>Ramo de Accidentes del Trabajo..... 155.939,56</p> <p>RESERVA PARA FLUCTUACION DE VALORES..... 606.844,95</p> <p>FONDO LEGAL PARA FLUCTUACION DE VALORES..... 100.767,33</p> <p>RESERVA PARA IMPUESTOS Y OTROS..... 10.750,00</p> <p>SALDO PASIVO DE AGENTES Y COMPANIAS REASEGURADORAS..... 403.238,84</p> <p>SINIESTRALIDAD DE MOTIN A CARGO DE LA COMPANIA..... 235.765,74</p> <p>REINTEGRACION DEL CONSORCIO DE MOTIN..... 361.803,18</p> <p>SINIESTRALIDAD DE ACCIDENTES INDIVIDUALES DE GUERRA..... 280.502,75</p> <p>CONSORCIO COMPENSACION, RIESGOS CATASTROFICOS, SOBRE LAS COSAS..... 192.800,50</p> <p>CONSORCIO COMPENSACION ACCIDENTES INDIVIDUALES..... 27.127,38</p> <p>ACREDORES POR FIANZAS DEPOSITADAS..... 3.307,91</p> <p>ACREDORES DIVERSOS..... 15.030,00</p> <p>Saldo de pérdidas y ganancias..... 543.235,60</p> <p>Dirección Central, Londres..... 789.025,51</p> <p>435.987,50</p> <p style="text-align: right;">5.533.854,19</p>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E	H A B E R
<p style="text-align: right;">Pesetas</p> <p>GASTOS GENERALES Y DE PRODUCCION..... 1.154.928,66</p> <p>CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS..... 306.911,22</p> <p>INTERESES..... 41.104,15</p> <p>SALDOS FALLIDOS..... 9.914,33</p> <p>PERDIDA EN VALORES..... 720,75</p> <p>Saldo acreedor..... 789.025,51</p> <p style="text-align: right;">2.302.604,67</p>	<p style="text-align: right;">Pesetas</p> <p>SALDO ACREEDOR DEL RAMO DE INCENDIOS..... 1.145.947,25</p> <p>SALDO ACREEDOR DEL RAMO DE ACCIDENTES INDIVIDUALES..... 164.116,59</p> <p>SALDO ACREEDOR DEL RAMO DE R. CIVIL Y AUTOMOVILES..... 214.464,52</p> <p>SALDO ACREEDOR DEL RAMO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO..... 711.861,98</p> <p>SALDO ACREEDOR DEL RAMO DE ROBO..... 639,92</p> <p>INTERESES DE VALORES Y FIANZAS..... 63.331,30</p> <p>INTERESES DE LOS FONDOS DEPOSITADOS EN LOS BANCOS..... 705,32</p> <p>OTROS INGRESOS..... 1.521,83</p> <p style="text-align: right;">2.302.604,67</p>

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF

PAGO DE DIVIDENDO

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado el reparto de un dividendo de 30 pesetas por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio 1953, cuyo pago quedará abierto a partir del día 10 del actual.

El cobro, contra presentación del cupón número 47, y con deducción del impuesto de Utilidades, a cargo del accionista, puede realizarse, mediante la oportuna factura, en la Oficina Central de la Compañía (calle de Alcalá, 63); en los Bancos de Bilbao, de Vizcaya y Español de Crédito (centrales y sucursales), y en la oficina de la Compañía, en Melilla.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.740-P.

COMPANIA DE AGUAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE SABADELL, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el próximo 25 de junio, a las nueve horas, y en segunda, el día 26 del propio mes, a la misma hora, bajo el siguiente orden del día:

- Aprobación balance ejercicio anterior.
- Provisión de cargos.
- Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1953.
- Sabadell, 30 de mayo de 1953.

5.739-P.

APROVECHAMIENTOS SALINEROS SOCIEDAD ANONIMA

No habiéndose reunido «quórum» suficiente para la celebración de las Juntas generales ordinaria y extraordinaria anunciadas oportunamente en primera convocatoria para el 25 de mayo de 1953, se convoca a los señores accionistas a dichas Juntas generales, que se celebrarán en segunda convocatoria, en el domicilio social, rambra de los Estudios, 1, primero, Barcelona, el día 17 de junio de 1953, a las once y media horas, la primera, y a las doce horas, la segunda, para tratar en la Junta general ordinaria de la aprobación de la gestión del Consejo, de la Memoria y del balance correspondiente al ejercicio de 1952, y para el nombramiento de accionistas censores de cuentas; y en la Junta general extraordinaria para acordar la adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951, sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, la reducción del capital y la modificación de los Estatutos.

Para asistir a las citadas reuniones serán válidas las tarjetas de asistencia libradas para las Juntas generales en primera convocatoria, teniendo asimismo derecho de asistencia los señores accionistas que con la debida antelación a las reuniones hayan depositado, por lo menos, veinticinco acciones o sus resguardos correspondientes, en las oficinas sitas en el local social o en la Sucursal del Banco Español de Crédito, paseo de Gracia, 9, Barcelona, obteniendo la correspondiente tarjeta de admisión.

Barcelona, 26 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Alberto Oller y Garriga.

5.738-P.

DERIVADOS FORESTALES, S. A.

JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se

celebrará el día 16 de junio próximo, a las dieciocho horas, en el local social, calle Comercio, núm. 5, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 1952, y de la gestión del Consejo de Administración.

2.º Acordar sobre la aplicación de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Se convoca igualmente a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará inmediatamente después de la ordinaria, con el siguiente orden del día:

1.º Acordar la ampliación del capital social en la suma de un millón quinientas mil pesetas, quedando establecido en cinco millones de pesetas, y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

2.º Someter a la aprobación de la Junta los Estatutos sociales adaptados a la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

De no poder constituirse válidamente las Juntas generales en primera convocatoria, se anuncia su celebración en segunda convocatoria para el siguiente día, 17 de junio, en el mismo lugar y hora.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas en quienes concurren las circunstancias que exige el artículo 59 de la Ley de 17 de julio de 1951. Todos los accionistas pueden hacer uso del derecho que les reconoce el artículo 110 de la citada Ley, durante el plazo que el mismo indica.

San Celoni, a 28 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Pich Aguilera.

5.735-P.

E S F E R A, S. A.

Compañía Hispano-Americana de Capitalización

Domicilio social: Av. José Antonio, 33

MADRID

Resultado del sorteo de amortización, celebrado el día 30 de mayo de 1953:

O Q W E U G G L L Y Q Y
O J B L V Q L L X L L L U O

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro, con fecha 15 de noviembre de 1951.)

5.733-P.

LABORATORIOS QUIMICO-BIOLÓGICOS PAGES & SARRIAS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Escocia, número 7, el día 25 próximo, a las once, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, si procediese, cinco días después, a la misma hora, para examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio de 1952, y al nombramiento de accionistas censores de cuentas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca igualmente a Junta general extraordinaria, que se celebrará el mismo día 25, a las doce, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediese, cinco días después, a la misma hora, para la reforma de los Estatutos

sociales para adaptarlos a lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, y delegación de facultades en el Consejo de Administración para ejecutar los acuerdos que se adopten.

Para tener derecho a concurrir a dichas Juntas generales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los resguardos acreditativos de su depósito, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al de la celebración de las Juntas generales.

Los señores accionistas poseedores de menos de cinco acciones, cantidad mínima para tener derecho de asistencia a las Juntas, pueden conceder su representación a favor de otro accionista.

Barcelona, 2 de junio de 1953.—El Consejo de Administración.

5.732-P.

TRANSPORTES, ADUANAS Y CONSIGNACIONES, S. A. (T. A. C.)

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta general ordinaria que se celebrará, de primera convocatoria, el día 22 de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio social, paseo de Gracia, 56, para conocer y examinar y, en su caso, aprobar, la Memoria, el balance y la gestión social de los Consejeros delegados y del Consejo de Administración, relativos al ejercicio de 1952, resolver sobre la distribución de beneficios y designar censores de cuentas para 1953; y, de segunda convocatoria, el siguiente día, 23 de junio, en los mismos local y hora.

Los señores accionistas, durante los quince días precedentes al de la celebración de la Junta, tendrán a su disposición, en el domicilio social y horas de oficina, los documentos expresados y el informe sobre ellos emitido.

Tienen derecho de asistencia a la Junta general que se convoca, los titulares de acciones inscritas en el Libro Registro de Socios que, con una antelación de cinco días al de celebración de la Junta, recojan en el expresado domicilio social la correspondiente tarjeta que amparará su asistencia o su representación.

Barcelona, 29 de mayo de 1953.—Por el Consejo de Administración, Francisco Rodó Queralt, Vocal-Secretario.

5.693-P.

DERIVADOS DE HIDROGENACION, SOCIEDAD ANONIMA

Calle Trabajo, 103-109.—Barcelona

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general ordinaria y extraordinaria, para el día 22 del presente mes de junio, en el local social, y hora de las dieciséis, para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria explicativa, del inventario-balance, cuenta de pérdidas y ganancias, y propuesta de distribución de beneficios del finido ejercicio de 1952, y nombramiento de censores de cuentas para el de 1953.

De reunirse el «quórum» necesario, se procederá en Junta general extraordinaria, al examen y aprobación, en su caso, del proyecto de adaptación del Estatuto social a la Ley de 17 de julio de 1951.

Y se convoca ambas de segunda convocatoria, para la misma hora del siguiente día, 23 de junio, igualmente en el local social.

Para concurrir a dichos actos deberán los señores accionistas depositar sus acciones o el resguardo de su depósito bancario, cinco días antes de su celebración, en la Caja social.

Barcelona, 1 de junio de 1953.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.

5.692-P.

IBERICA AGA, S. A.

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria para el día 20 de junio de 1953, a las doce de su mañana, en Segunda Aguada, Cádiz, para la aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1952 y demás asuntos propios de esta Junta. Caso de no reunirse número suficiente, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, al siguiente día 21, y en los mismos sitio y hora.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria para los mismos días antes expresados, en primera y segunda convocatoria, y en el mismo lugar, pero a las trece horas, con el fin de modificar y adaptar los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.709-P.

INMOBILIARIA BERRIZ, S. A.

Se convoca para el día 18 de junio próximo, a las doce y media, a Junta general extraordinaria de esta Sociedad, para aprobar la adaptación de sus Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas. Bilbao, 30 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.

5.706-P.

FINCAS Y TRANSPORTES, S. A.

Se convoca para el día 18 de junio próximo, a la una del mediodía, a Junta general extraordinaria de esta Sociedad, para aprobar la adaptación de sus Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas. Bilbao, 30 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.

5.705-P.

SIEMENS INDUSTRIA ELECTRICA, SOCIEDAD ANONIMA**MADRID**

Desde el día de hoy queda abierto en las Cajas de esta Sociedad, en las del Banco Español de Crédito, Madrid y Barcelona, y en las del Banco Comercial Transatlántico, de Madrid, Barcelona y Sevilla, el pago del dividendo de 14 por 100 neto, aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 27 de mayo actual, contra entrega del cupón núm. 35 de las acciones, a razón de 70 pesetas por acción.

Madrid, 28 de mayo de 1953.—El Director gerente, Víctor Bucz.

5.697-P.

VELAZQUEZ S. A.**Compañía Española de Seguros y Reaseguros**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, el día 26 de junio de 1953, a las diecinueve horas, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Acta de la sesión anterior.
 - 2.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1952.
 - 3.º Distribución de beneficios.
 - 4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.
 - 5.º Aprobación del acta de la Junta.
- Los señores accionistas que se propongan asistir a la Junta general deberán proveerse de la oportuna tarjeta de asistencia en la Secretaría de la Sociedad, con

dos días de antelación al de su celebración.

Madrid, 26 de mayo de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, E. Lacasa Tasso.

5.696-P.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**Compañía de Seguros Reunidos, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía, se pone en conocimiento de los señores accionistas de la misma que, a partir del día 2 de junio próximo, y contra cupón número 135, será repartido un dividendo complementario de pesetas sesenta por acción, libre de impuestos, con cargo a los beneficios correspondientes al ejercicio 1952.

El referido pago se verificará por el Banco Español de Crédito en la Central de Madrid, calle de Alcalá, número 14, y en todas sus Sucursales.

Madrid, 29 de mayo de 1953.—El Secretario general, Francisco Saló.

5.691—P.

ENERGIA E INDUSTRIAS ARAGONESAS, S. A.**MADRID****AUMENTO DE CAPITAL**

El Consejo de Administración, en cumplimiento del acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 3 de marzo de 1953, procede a aumentar el capital social hasta 280.000.000 de pesetas mediante la emisión de 210.560 acciones de 500 pesetas cada una, o sean 105.280.000 pesetas.

Las nuevas acciones que se crean y se ponen en circulación van numeradas del 349.441 al 560.000 y llevarán adheridos los cupones números 10 al 40. Estos títulos tendrán en todo los mismos derechos y obligaciones que los antiguos, con arreglo al capital desembolsado, a partir del 1 de julio de 1953.

Condiciones de la suscripción

Los accionistas que lo deseen podrán ejercer el derecho preferente de suscripción que les concede el artículo quinto de los Estatutos sociales, en la proporción de tres títulos nuevos por cada cinco antiguos que posean.

La suscripción quedará abierta el día 15 de junio próximo y finalizará el día 15 de julio siguiente.

El derecho de suscripción se acreditará mediante entrega del cupón número 29 de las acciones números 1 al 112.000 y del cupón número 8 de las acciones números 112.001 al 349.440, actualmente en circulación.

En el acto de la suscripción desembolsarán los suscriptores 280 pesetas por acción, a repartir del modo siguiente:

Pesetas 250,00 por el 50 por 100 del valor nominal del título.

Pesetas 30,00 para incrementar el fondo de reserva.

El 50 por 100 restante del valor nominal de las acciones, o sean 250,00 pesetas, se desembolsará en la forma y momento que considere oportunos el Consejo de Administración, siendo todos los gastos de la emisión y la tasa fiscal de cuenta de la Sociedad.

Sin embargo, los señores suscriptores que lo deseen podrán verificar el desembolso de una sola vez o sea, pagar 500,00 pesetas, más 30,00 para el incremento del fondo de reserva, en cuyo caso adquirirán la plenitud de derechos, a todos los efectos, para las acciones que suscriban, a partir del 1 de julio de 1953.

Las operaciones de suscripción de las

nuevas acciones se efectuarán en la forma siguiente:

Banco Urquijo, de Madrid, y en todas sus Sucursales.

Banco Hispano Americano, de Madrid, y en todas sus Sucursales.

Banco de Aragón, de Zaragoza, y en todas sus Sucursales.

Madrid, 28 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.

5.690—P.

S. A. F. A. S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 17 de junio próximo, a las cuatro treinta de la tarde, en su domicilio social, avenida de José Antonio, 37, para someter a su aprobación Memoria, balance y cuentas cerradas en 31 de diciembre de 1952, según determina el artículo 20 de sus Estatutos.

Madrid, 29 de mayo de 1953.—El Secretario.

5.745—P.

A M E R I C A**Compañía General de Capitalización, S. A.**

Plaza de Cánovas, 4.—Madrid

Combinación de los títulos premiados en el sorteo del día 30 de abril de 1953:

U. O. L. Q. S. O. N. P. R. O. F. Ch.
Ch. Ch. W. M. S. B. Q. F. W. Z. V. I.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

5.744—P.

AHORRO Y CAPITALIZACION, S. A.**Compañía Española para el Fomento del Ahorro**

Puerta del Sol, 5.—Madrid

En el sorteo celebrado el día 30 de mayo de 1953 en el domicilio de esta Compañía ante el Notario don Julio Albi Agero, ha correspondido la amortización anticipada de su capital a los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

U. T. Z.—O. W. B.—O. R. A.—P. D. E.
G. Z. S.—O. L. P.—N. D. Z.—B. K. X.

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro en 28 de julio de 1951.)

5.718—P.

E U R O P A, S. A.**Compañía Española de Capitalización Avda. José Antonio, 59.—Madrid**

Combinación de los títulos premiados en el sorteo del día 30 de mayo de 1953:

U—Z—V Q—Y—A C—G—Z B—W—D
F—S—K N—V—K CH—C—P H—E—Q

(Autorizado por la Dirección General de Seguros y Ahorro.)

5.715—P.

ELECTRA ENCARTADA, S. A.**VALMASEDA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria para el día 20 de junio próximo, a las dieciocho horas, en su domicilio social en Valmaseda (Vizcaya), para tratar sobre la revisión de los artículos números 10, 13, 17 y demás que se consi-

seren pertinentes de los Estatutos sociales.

Valmaseda, 28 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración, 2.638—P.

LABRADORES DE LA OJEDA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de junio próximo, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social (Olmos de Ojeda), a fin de tratar del examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952, así como de la gestión del Consejo y de la Gerencia en el propio ejercicio.

De no concurrir el número de acciones necesario, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el siguiente día 22 de junio, a la misma hora y en el mismo domicilio.

Olmos de Ojeda, 28 de mayo de 1953. El Consejo de Administración, 2.634—P.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PRODUCTOS DOLOMITICOS, S. A.

SANTANDER

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria para el día 23 de junio, al objeto de ampliar el capital social y modificación del artículo de los Estatutos correspondiente a esta ampliación.

Santander, 30 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Quijano de la Colina, 2.635—P.

CONSTRUCCIONES MECANICAS JUA-BISTI, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 25 de junio próximo, a las dieciocho horas de la tarde, en Azcoitia, Barrio de Estrada, oficinas de la Sociedad, y en segunda convocatoria, si procediere, a las dieciocho horas del día 26 del mismo mes, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, así como todos los actos y gestión realizados por el Consejo de Administración durante el ejercicio económico de 1952.

2.º Nombramiento de los Censores de cuentas correspondientes al ejercicio de 1953.

3.º Elección de Consejeros.
4.º Ruegos y preguntas.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Igualmente se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el día 25 de junio próximo, a las diecinueve horas de la tarde, con arreglo a las oficinas de la Sociedad, Azcoitia, Barrio de Estrada, y si procediere, en segunda convocatoria, el día 26 del mismo mes, a las diecinueve horas de la tarde, con arreglo al siguiente orden del día:

Modificación y adaptación de los Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Azcoitia, 29 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración, 2.628—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

PAGO DEL DIVIDENDO COMPLEMENTARIO DEL AÑO 1952

Cumpliendo el acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada el 27 del actual, el Consejo de Administración ha acordado el pago, a partir del 8 de julio de 1953, de un dividendo de 4 por 100 (cuatro por ciento), complementario del ejercicio 1952.

Se efectuará libre del impuesto de Utilidades, en la forma acostumbrada, a los señores accionistas que figuren en los libros-registro de la Compañía el día 31 del corriente, en cuya fecha se interrumpirá la admisión de transferencias hasta el día 10 de dicho mes de junio.

Se ruega a los señores accionistas que no hayan percibido el importe de dividendos anteriores confirmen o rectifiquen su dirección postal a la Compañía, Sección de Títulos.

Madrid, 29 de mayo de 1953.—El Secretario general, J. M. Comyn, 5.689—P.

PICKMAN, S. A.

Fábrica de loza La Cartuja

SEVILLA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en La Cartuja el día 25 de junio de 1953, a las diecisiete horas, de conformidad con los Estatutos sociales y la nueva Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, para tratar el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación de cuentas y Memoria correspondiente al ejercicio 1952.
2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1953.
3.º Modificación de los Estatutos sociales, adaptándolos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 1 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Ruiz Sánchez, 5.681—P.

AGUAS DE CALDETAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en la plaza Medinaceli, 5, tercero, Barcelona, el día 15 de junio próximo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, al día siguiente, a la misma hora, para examen y aprobación del balance de 1952 y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1953.

Barcelona, 27 de mayo de 1953.—El Gerente, E. Ugalde, 2.622—P.

GENERAL FORRAJERA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social (Avenida de José Antonio, 677, entresuelo, 1.º) el día 22 de los corrientes, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, con el siguiente orden del día:

Examen de la gestión social.
Aprobación del balance y cuentas del último ejercicio.

Nombramiento de censores de cuentas.
Ruegos y preguntas.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará el mismo día 22 del actual, a continuación de la anterior, en primera convocatoria, para tratar de la adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Caso de que las expresadas Juntas, ordinaria y extraordinaria, no pudieran celebrarse en primera convocatoria, se celebrarán en segunda convocatoria al siguiente día 23 de los corrientes, a las mismas horas, en el domicilio social.

Barcelona, 1 de junio de 1953.

5.683—P.

CREDITO AGRICOLA COMERCIAL E INDUSTRIAL DE TENERIFE, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se cita a los señores accionistas de «Cacitsa» para que se sirvan asistir a la Junta general ordinaria que celebrará esta Sociedad en el domicilio social, sito en el segundo piso del palacio del excelentísimo Cabildo Insular de Tenerife, el día 22 de junio de 1953, a las cuatro de la tarde, para tratar de los particulares que se expresan en el siguiente

Orden del día

1. Lectura del acta de la sesión anterior para su aprobación si procede.

2. Palabras de la Presidencia sobre la situación general de la Sociedad.

3. Lectura del informe de los Revisores del balance y cuentas del año 1951 y aprobación o reparos de las mismas.

4. Presentación del balance de cuentas en 31 de diciembre de 1952 y nombramiento de dos accionistas censores y dos suplentes para su examen.

5. Adaptación de los Estatutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas, del 17 de julio de 1951.

6. Manifestaciones de los señores accionistas.

Nota.—De no quedar la Junta general válidamente constituida en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria el día 25 de junio de 1953, a las cuatro de la tarde.

Para ejercitar el derecho de asistencia a la Junta general, los accionistas deberán proveerse de oportuno resguardo y papeleta de entrada a la Junta. El plazo para la expedición de dichas papeletas expirará a las dos de la tarde del día 20 del próximo mes de junio.

Los accionistas podrán ser representados por otras personas por medio de poder notarial o por carta dirigida al Presidente en el caso de que el apoderado sea accionista. Los poderes, bien sean notariales o por carta, se depositarán en el domicilio social con cinco días de antelación al día 22 del próximo mes de junio de 1953.

Santa Cruz de Tenerife, 26 de mayo de 1953.—El Secretario (ilegible), 2.636—P.

TEJIDOS ESPECIALES, S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 18 de los corrientes, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en segunda, al día siguiente, a la misma hora, cuya reunión se celebrará en el domicilio social, calle de Pedro IV, número 482, con sujeción al siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del inventario-balance cerrado el 31 de diciembre de 1952 y Memoria explicativa del mismo.

2.º Remoción del Consejo de Administración.

3.º Designación de los censores de cuentas para el ejercicio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, 2.623—P.

MINAS DE ALMAGRERA, S. A.**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 27 de junio de 1953, a las once de la mañana, en primera convocatoria, en el domicilio social, Desengaño, núm. 8, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la Memoria correspondiente al ejercicio económico de 1952.

2.º Gestión del Consejo de Administración durante dicho año.

3.º Nombramiento de accionistas censores de balances y cuentas.

Con arreglo a lo que preceptúa el artículo 110 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, durante los quince días anteriores al de la celebración de la Junta general los señores accionistas tendrán a su disposición en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 108 de la citada Ley.

Las tarjetas de asistencia se recogerán en el domicilio social hasta el día 26 de junio, inclusive.

Madrid, 1 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Rubio y Martínez-Corera.

2.849—P.

CONSTRUCCIONES MECANICAS DEL ESTAMBRE, S. A.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (calle de Onésimo Redondo, sin número, de la presente ciudad), de primera convocatoria, el día 27 de junio, a las cinco en punto de la tarde, para:

Conocer y resolver acerca de la gestión social, cuentas, balance, Memoria del ejercicio anterior cerrado en 31 de diciembre último, cuyos documentos estarán a disposición de los señores accionistas para que puedan ser examinados por los mismos en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta general ordinaria.

Caso de que a la primera convocatoria no concurren la mayoría de socios, o la mitad, por lo menos, del capital desembolsado, se convoca ya desde ahora a la Junta de segunda convocatoria para el siguiente día 28, a la misma hora.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a dicha Junta, tanto personalmente como por delegación, deberán atenerse a todo lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos por los cuales se rige la Compañía.

Sabadell, 27 de mayo de 1953.—Por el Consejo de Administración: El Secretario, Joaquín Cruells.

5.753—P.

ROBUB, SOCIEDAD ANONIMA DE MAQUINARIA

Se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria para el día 18 de junio de 1953, a las doce de la mañana, en Juan de Mena, 8, en Madrid, para la aprobación de la gestión del Consejo de Administración y de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952 y demás asuntos propios de esta Junta. Caso de no reunirse número suficiente, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el siguiente día 19, y en los mismos sitios y hora.

Asimismo se convoca Junta general extraordinaria para los mismos sitio y días antes expresados, en primera y segunda convocatoria, pero a las trece horas, con el fin de modificar y adaptar los Esta-

tutos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).
5.748—P.

SOCIEDAD DEL FERROCARRIL DE ALCANTARILLA A LORCA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 20 de junio próximo, a las doce horas, en el domicilio del Banco Central, paseo de Gracia, número 3, principal, para examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del año 1952, elección de Consejeros y nombramiento de Censores de Cuentas.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, para el propio día, en el mismo domicilio, a las doce y media horas, a fin de tratar los dos siguientes asuntos:

1.º Reducción del capital social; y
2.º Adaptación de los Estatutos a la Ley de Sociedades Anónimas.

Tienen derecho de asistencia a dichos actos los accionistas tenedores de acciones que acrediten su propiedad con treinta días de antelación a la fecha de esta convocatoria y las depositen en la Caja social o presenten resguardo bancario, hasta ocho días antes.

Los socios que no posean individualmente cien acciones podrán reunirse y confiar la representación de sus acciones, cien cuando menos, a uno de entre ellos.

Barcelona, 29 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.

5.756—P.

INDUSTRIAS PECUARIAS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en las oficinas sociales el día 16 del próximo junio, a las dieciocho horas.

Deberán los asistentes depositar sus acciones en la Caja social o exhibir el resguardo de depósito bancario de las mismas.

Barcelona, 29 de mayo de 1953.—El Consejo de Administración.
5.755—P.

**NAVIERA COMERCIAL ASPE, S. A.
(«NAVICOAS»)**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de Sevilla, calle de Santo Tomás, 17, el día 10 de julio próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a las 19-30, en segunda, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación del acta.
2.º Aprobación del proyecto de Estatutos adaptados a la Ley de 17 de julio de 1951.

3.º Autorización al señor Presidente del Consejo de Administración para otorgar ante Notario la escritura pública correspondiente.

Sevilla, 1 de junio de 1953.—El Presidente del Consejo, Filomeno de Aspe.
5.752—P.

SOCIEDAD ANONIMA MARCET**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social (calle de Onésimo Redondo, número 110), de primera convocatoria, el próximo día 27 de junio, a las cuatro de la tarde, para:

Conocer y resolver acerca de la gestión social, cuentas, balance, Memoria, distribución de beneficios correspondientes al ejercicio anterior cerrado en 31 de diciembre último, cuyos documentos estarán

a disposición de los señores accionistas para que puedan ser examinados por los mismos en el domicilio social quince días antes de la celebración de la Junta general ordinaria.

Caso de que a la primera convocatoria no concurren la mayoría de socios, o la mitad, por lo menos, del capital desembolsado, se convoca ya desde ahora a la Junta de segunda convocatoria para el día 28 del propio mes de junio, a la misma hora.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a dicha Junta, tanto personalmente como por delegación, deberán atenerse en todo a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos por los cuales se rige la Compañía.

Sabadell, 26 de mayo de 1953.—Por el Consejo de Administración: El Secretario (ilegible).

5.754—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****MADRID.****EDICTOS**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 22 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario, que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para la efectividad de un préstamo de 30 682 pesetas de principal, intereses y costas, que hizo a don Andrés Masía Tortajada, se anuncia por el presente tercera subasta de la finca hipotecada siguiente:

Una casa en Moncófar, calle de San Juan, núm. 6, que ocupa una superficie de 343 metros cuadrados; compuesta de planta baja, con corral, y dos pisos altos (actualmente convertida en solar por causa de la guerra); lindante: por la derecha, con casa de Francisco Canós; izquierda, la de Mariano Arnáu, y espalda, calle del Muro. Es en el Registro la finca número 295.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores trece mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Miguel Antolin. — El Secretario, Antonio San Drangnet.

2.646-A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos promovido, por don Antonio de Tapia Ojibarrena, contra don Virgilio Anibal Falcón de Lara, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa derruida en término de Madrid, antes de Chamartín de la Rosa, segunda sección hipotecaria, barrio de Tetuán, con fachada a la calle de Castillejos, hoy Limoneros, núm. 17. Su medida superficial es de 2.580 pies cuadrados y 12 décimos de otro, también cuadrado, equivalentes a 200 metros cuadrados 32 decímetros cuadrados; linda, por su fachada principal, al Este, en línea de seis metros 93 centímetros, con la referida calle; por la derecha, entrando, al Norte, con terreno de herederos de don Antonio Sánchez, hoy propiedad de don Julián Medina Rosales Roldán y don Bautista y don Rogelio Fuertes Campelo; por la izquierda al Sur, con casa de don Pedro Fernández, hoy propiedad de doña Aurelia Calderón Millán, y herederos de don Lorenzo Bernabe, hoy don Román Canela Hernández. Sobre esta finca está hoy construida una casa de planta baja, con dos habitaciones, cocina, W. C. y porche, y una nave dedicada a pequeña industria destinada a elaboración de leñas, y almacén totalmente desahogado.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, el día nueve de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento diecisiete mil seiscientos veinte pesetas, en que ha sido tasada la finca por el perito designado al efecto.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

5.790-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza de los beneficios de gratuito patrocinio, contra don Rafael, don Serafín, don Ricardo, don José Santos, doña María y doña Carmen del Olmo y García Escribano, sobre procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y término de veinte días la siguiente finca hipotecada:

Casa-parador conocido por el de la Merced, número seis moderno, situado en el campo que le da nombre, de la ciudad de Córdoba, hoy plaza de Colón, dotada con una cuarta parte de paja de agua de la nombrada del Cabildo, que linda; por la derecha, saliendo, con el pedazo de terreno que de la misma se segregó; por la izquierda, con casa número cuatro, de doña Nicolasa Fernández, y por la espalda, con la línea de cerramiento, perteneciente a la calle Horno del Ardave, perteneciente a la calle dentro de la pobla-

ción, y se halla formada sobre ochocientos sesenta y siete metros y treinta decímetros cuadrados.—Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Córdoba en el tomo 538, libro 445, folio 211 vuelto, finca 4.720 cuadruplicado, inscripción diecinueve.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, se ha señalado el día veinticuatro de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de setecientos cincuenta mil pesetas en que de común acuerdo valoraron las partes la expresada finca en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deben los licitadores consignar una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación de cargas a que alude la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo rematante acepta como bastante la titulación y no tiene derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de las mismas y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.647—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, se hace saber que ante dicho Juzgado se ha promovido expediente por don Joaquín Sanz Bustillo y don Timoteo Sanz Bustillo, el primero de ellos natural de Madrid, hijo de Mariano y de Manuela, casado con domicilio en la carrera de San Jerónimo, núm. 38, y el segundo natural de Madrid, mayor de edad, hijo de Mariano y de Manuela, en solicitud de que sus dichos apellidos, Sanz Bustillo, se unan y constituyan uno solo compuesto de Sanz-Bustillo, y que alcance tal acuerdo a sus descendientes, lo que se hace público a fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado los que se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio término de tres meses, a contar del día de la publicación.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Jesús Carnicero.—El Secretario (ilegible).

5.743-A. J.

Don Angel Cabrer Villalobos, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos instados por el Procurador don Manuel Guerra Mateos, en nombre de don Pedro Gutiérrez Rodríguez y don Antonio Gutiérrez Romero, que tienen concedido los beneficios de pobreza, sobre adjudicación de bienes dejados al fallecimiento de doña Sofía Marín Gutiérrez, cuyo óbito tuvo lugar en esta capital el día 18 de febrero de 1869, bajo disposición testamentaria que otorgó en forma de testamento cerrado en dos de febrero del mismo año ante el Notario don Luis Hernández, en cuyo poder quedó y fue abierto el día 19 de febrero del propio año y protocolizado ante el mismo Notario en 6 de octubre de 1869, cuya se-

ñora es natural de Linares (Jaén), y por providencia de este día se ha acordado hacer un tercer y último llamamiento a los que se crean con derecho a los bienes de la mencionada causante para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, dentro de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO; haciendo constar que han reclamado la herencia los actores como herederos más próximos por línea materna de doña Sofía Marín Gutiérrez, de acuerdo con las disposiciones testamentarias de la misma, y se percibe que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Dado en Madrid a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Angel Cabrer.—El Secretario, José María López Orozco.

2.468—A. J.

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría de don Nicolás Cortés, se tramita expediente a instancia de doña Elvira Casado Hernanz, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y de esta vecindad, en solicitud de declaración de fallecimiento de su esposo, don Santiago Martín Donoso, el que perteneciendo a un contingente armado, envió a su esposa noticias de su existencia con fecha 26 de enero de 1939, deste territorio español en la frontera con Francia, sin que desde entonces hayan vuelto a tenerse noticias de su paradero, cuando contaba treinta y nueve años de edad.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Laguna Serrano.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.

2.630-A. J.

13 3-6-953

BARCELONA

EDICTOS

En el expediente sobre extravío de valores promovido por doña Carmen Planas Gracia, ante el Juzgado de Primera Instancia número once de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, piso bajos, se ha dictado la sentencia que, copiada en su parte bastante de cabecera y fallo, es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Sr. D. Gabriel García Marco, Magistrado, y accidentalmente Juez de Primera Instancia del Juzgado número once de los de la misma; habiendo visto el presente expediente de extravío de valores, sustanciado en la forma prevenida para los incidentes, seguido a instancia de doña Carmen Planas Gracia, mayor de edad, de estado casada y asistida de su esposo, don Carlos Tapas Matheu, sin profesión especial, y vecino de esta ciudad, dirigida por el Letrado don Juan Soler Janer, y representada por el Procurador don Luis Bou Consolat, en cuyo incidente ha sido parte el Ministerio Fiscal; y

Resultando: Que, etc.;

Considerando: Que, etc.;

Fallo: Que declarando como declaro procedente la petición de doña Carmen Planas Gracia, debo mandar y mando se declare a la misma propietaria de los valores reseñados en la denuncia, excepto de la acción de la Catalana de Gas y Electricidad, serie F, preferente, número 44.567, con cupón 1 de mayo de 1950, justificada su propiedad por doña Josefa García Riera, o sea de los restantes valores, que son: «Veinte bonos de «Fomen-

to de Obras y Construcciones», al 6 por 100, números 12.279 al 12.298, adquiridos por mediación de la Banca Soler y Torra, Hermanos; otros veinte bonos de «Fomento de Obras y Construcciones», al 6 por 100, números 20.890 al 20.909; veinte bonos, de Catalana de Gas y Electricidad», al 6 por 100, núms. 178.802, 178.803, 21.995 al 21.999, 23.923, 23.924, 83.385 al 83.387, 50.932, 53.408, 58.831, 60.384, 62.399, 74.257 al 74.259; diecinueve acciones preferentes de «Catalana de Gas y Electricidad», 6 por 100, serie F, números 58.007, 56.307 y 8, 44.571, 60.519, 49.432, 44.563, 44.577 al 44.580, 29.525 al 29.530, 29.636 y 29.637; veinte bonos de «Catalana de Gas y Electricidad», al 6 por 100, números 119.750, 77.045 al 77.049, 73.971 al 73.974, 73.955 al 73.964; veinte obligaciones «Patronato de la Habitación», al 5,50 por 100, números del 19.543 al 19.562, adquiridos por mediación del Banco Garriga Nogué; veinte obligaciones de «Patronato de la Habitación», al 5,50 por 100, número 15.826 al 15.845; veinte obligaciones «Diputación Provincial de Barcelona», al 6 por 100, números 24.907 al 24.926, y veinte obligaciones «Diputaciones de Barcelona, Tarragona, Lérida y Gerona», al 6 por 100, emisión 1925, números 4.401 al 4.403, 79.211 al 79.214, 11.608 al 11.612, 11.599, 11.590, 11.591, 11.595, 11.596, 11.587 al 11.589; a los efectos de que en su día se declare la nulidad de tales valores y se proceda a la emisión de los correspondientes duplicados a favor de dicha demandante, doña Carmen Plana, Gracia; y notifique esta resolución a los ignorados tenedores de los valores indicados, mediante edictos en la propia forma en que se publicó la denuncia; no haciéndose especial declaración respecto de las costas del incidente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Gabriel García Marco.—Rubricado.»

Publicación.—La sentencia que antecede ha sido pronunciada, leída y publicada por el Ilmo. Sr. Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, y por ante mí, el Secretario, de que doy fé.—Firmado, José Luis Heredero.—Rubricado.

Y a fin de que sirva de notificación en legal forma a los ignorados tenedor o tenedores de los valores indicados, libro el presente en Barcelona, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José Luis Heredero.

5.686-A. J.

Don Luis Coscolluela Arcaza, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número doce de esta ciudad de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por el Procurador don Tomás Jordi Blanch, en nombre de don Liberto (conocido por Alberto) Paláu Riús, mayor de edad, soltero, del comercio y de esta vecindad, con domicilio en calle Cerdeña, 506, segundo, segunda, en solicitud del cambio de nombre de Liberto, con el que figura inscrito en el Registro Civil, por el de Alberto, con el que es conocido públicamente, con cuyo cambio el instante se llamará, en su caso, y en lo sucesivo, Alberto Paláu Riús.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a fin de que cuantas personas que pueda interesarles, puedan a su vez formular, si lo estiman conveniente, su oposición ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Barcelona diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Luis Coscolluela.—El Secretario (ilegible), 5.688-A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por don José Degollada Casadevall contra doña Caridad Menocal Fernández de Castro, y caso de haber fallecido, sus ignorados herederos o herencia yacente, ha sido dictada la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona, a diecinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Joaquín Polit Molina, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, habiendo visto el juicio declarativo de mayor cuantía, promovido por don José Degollada Casadevall, mayor de edad, Médico, y de esta vecindad, representado por el Procurador don Enriqué Trilla, y dirigido por el Letrado don Luis Bassols de Climent, contra doña Caridad Menocal Fernández de Castro, y caso de haber fallecido, contra sus ignorados herederos y herencia yacente, todos incomparecidos en el juicio y representados por los estrados del Juzgado, versando el litigio sobre reclamación de cantidad; y

Resultando: etc.;
Fallo: Que debo condenar y condeno a doña Caridad Menocal Fernández de Castro, o, en su caso, si hubiere fallecido, a sus ignorados herederos o herencia yacente, a que tan pronto como la presente quede firme de derecho, paguen a don José Degollada Casadevall, el cincuenta por ciento de la suma de noventa y tres mil doscientas veintidós pesetas con un céntimo, a que ascienden los gastos efectuados por el señor Degollada, por razón de la herencia de don Mario Sufol Domenech y de la finca que constituye el único bien conocido integrante de la misma, o sea la cantidad de cuarenta y seis mil seiscientos once pesetas, e intereses legales de esta suma, desde la fecha de interposición de la demanda, o sea, desde veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, imponiendo las costas del presente juicio a dichos demandados.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los expresados demandados, además de notificárseles en los estrados del Juzgado, se publicará su encabzamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de esta provincia, si la parte actora no hiciera uso del derecho que la concede el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Joaquín Polit.

Publicación.—En el mismo día la anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el Ilustrísimo señor Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública, en la de este Juzgado, en el día de la fecha.—Doy fé.—Ante mí, Desiderio S. de Sebastián.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Caridad Menocal Fernández de Castro, o caso de haber fallecido, a sus ignorados herederos o herencia yacente, libro la presente, que firmo en Barcelona, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visado bueno, el Juez de Primera Instancia, Joaquín Polit.

5.687-A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

En méritos del expediente que bajo el número 111 de 1953 se tramita por este Juzgado de Primera Instancia número seis de Barcelona, sobre depósito de mujer casada, a instancia de doña María

Casadevall Iglesias, por la presente se cita al marido, don Manuel Cuartiella Roca, de paradero ignorado, de comparencia ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, para las diez y media del once de junio próximo, señalado para la constitución del depósito, a tenor de lo ordenado en el artículo 1.883 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apercibiéndole que sin más citación, se practicarán aquellas diligencias, aunque no concurra; y significándole que en la Secretaría quedan a su disposición las copias presentadas de la solicitud y de los documentos aportados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, libro esta cédula en Barcelona, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

5.682-A. J.

ALICANTE

Don Aurelio Botella Taza, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Por el presente se hace público que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de ausencia de Francisco Sáez Garrido, nacido el día 15 de julio de 1915, que residió en esta capital, calle de Jorge Juan, número 3, tercero, hasta el 25 de marzo de 1942, en que con la División Azul fué a combatir en el frente ruso, desapareciendo en el año 1943, sin haber tenido noticias del mismo.

Dado en Alicante a once de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Aurelio Botella Taza.—El Secretario (ilegible).

5.734-A. J.

ALCAÑIZ

Don José de Luna Guerrero, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Alcañiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de información de dominio a instancia de don Fernando Lorenzo Pina para inscribir a nombre del solicitante y su esposa las fincas rústicas y urbanas que luego se dirán, sitas en este término municipal:

1.ª Heredad sita en la partida Camarasa, secano, olivar, de cabida 77 áreas 29 centiáreas. Linda: al Norte, Antonia Clemente; Sur, Manuel Clemente; Este, Francisco Redolat, y Oeste, Senda.

2.ª Obra en la misma partida, secano, olivar, de 19 áreas y 7 centiáreas, lindante: al Norte, Manuel Pellicer; Sur, Andrés Lorenzo; Este, Manuel Tello, y Oeste, cabeza.

3.ª Otra en la misma partida, secano, olivar, de 19 áreas de cabida; linda, al Norte y Sur, montes; Este, Francisco Tello, y Oeste, viuda de Sandalio.

4.ª Otra en Cascañares, regadío, olivar, de 40 áreas, lindante: al Norte, Simón Quilez; Sur, viuda de Vicente Martínez; Este, viuda de Tremp, y Oeste, Manuel Bono.

5.ª Otra en la misma partida, regadío, olivar, de 57 áreas y 21 centiáreas, lindante: al Norte, Mariano Escorza, hoy Asunción Escorza; Sur, río; Este, Joaquín Andréu, y Oeste, Joaquín Herrero.

6.ª Otra en la partida Val de Cabadores, regadío, a cereales, de 38 áreas y 14 centiáreas de cabida; linda: al Norte y Sur, camino; Este, herederos de Diego Bielsa, y Oeste, Casimiro Taboada.

7.ª Casa habitación, calle de Calderos, hoy Primo de Rivera, número 12, de 32 metros cuadrados de superficie, lindante, por la derecha, Gregorio Sabado Paricio, hoy sus herederos; izquierda, Cinta Piera Olaso, y espalda, calle de Pueyos.

8.ª Casa en la calle de Pueyos, número 17, de 28 metros cuadrados, lindante: por la derecha, Diego Pascual Blasco, hoy Cinta Piera Olaso; izquierda, herederos

de Gregorio Sabado, y espalda, Fernando Lorenzo.

9.º Corral, hoy casa habitación en la calle Primo de Rivera, núm. 16, de 28 metros cuadrados, de tres pisos y el firme; linda: por la derecha, corral de Leonardo Luna; izquierda, herederos de Gregorio Sabado, Paricio, y espalda, Leonardo Luna O. naque.

Y en cumplimiento de lo ordenado en providencia de hoy y lo prevenido en el artículo 201 de la vigente Ley Hipotecaria, se convoca por medio del presente a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento que de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Alcañiz a veintiséis de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José de Luna Guerrero.—El Secretario accidental (ilegible).

5.786-A. J.

ECIJA

Don José de Leyva Montoto, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y partido de Ecija.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre adición de apellidos, incoado a instancia de don Alejandro Martínez Valpuesta, hijo de Carlos y Felicitara, nacido en Ventrosa (Logroño), alegando que es dueño de la firma comercial «Casa Valpuesta», que en esta ciudad de Ecija viene dedicada a la especulación de terrenos; que por su estado físico y enfermedad de la vista que padece tiene que prescindir de la Dirección del negocio y encargar de la gestión y manejo del mismo a sus hijos don Carlos Juan y doña Ana Guadalupe del Valle Martínez Güeto, más conocidos por Carlos y Ana Martínez Valpuesta, los cuales serán sus continuadores; pero al dirigir sus dos expresados hijos la razón comercial «Casa Valpuesta» y tienen los apellidos Martínez Güeto, se presenta una desarmonía que perjudica el buen funcionamiento del comercio al desaparecer la denominación fundamental de «Valpuesta», que es como se le conoce desde hace más de treinta años; Que sus hijos tanto en esta ciudad como fuera de ella, son conocidos por los apellidos Martínez Valpuesta, circunstancia que le hace solicitar se adicione al apellido primero de sus hijos, «Martínez», el segundo del firmante, «Valpuesta», formándose uno solo de «Martínez-Valpuesta», como paterino y continuando con el materno de «Güeto» para poderlo llevar legítimamente tanto sus hijos como sucesores legítimos. Lo que se pone en conocimiento de las personas a quien pueda interesar para que si lo estiman conveniente se opongan a la pretensión deducida, para lo que se les concede el plazo de tres meses, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Ecija a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José de Leyva Montoto.—El Secretario, Joaquín Carrillo.

5.742-A. J.

TORRELAVEGA

EDICTO

Don Enrique García Sánchez, Juez de Primera Instancia de Torrelavega y su partido.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de ausencia legal de don Félix González Gómez, natural de Potes, hijo de Marcos y de Luisa, vecino que fué de Campuzano, Ayuntamiento de esta ciudad, habiéndose instado el expediente por su hermana de vínculo sencillo doña María Concepción González Bravo.

Dado en Torrelavega a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Enrique García Sánchez.—El Secretario (ilegible).

5.750—A. J.

1.ª 3-6-953

SALDAÑA

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia de Saldaña se anuncia la incoación de expediente de declaración de ausencia de don Constantino Fernández París, que se ausentó de Villabasta de Valdavia, con rumbo a la República Argentina, hace más de treinta años, sin haberse tenido noticias suyas.

Saldaña, 30 de abril de 1953.—El Juez de Primera Instancia (ilegible)—El Secretario (ilegible).

4.486—A. J.

2.ª 3-6-953

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En los autos de proceso de cognición números 394-79 de orden, de 1953, promovidos ante este Juzgado Municipal número 14, sito en la carrera de San Francisco, número 10, por el Procurador de los Tribunales don Manuel Antón Garrido, en nombre de don Santiago Jaime Alorúa Borrás, contra los desconocidos parientes, dentro del tercer grado, de los fallecidos cónyuges don Juan Moreno Lenhkubl y su esposa, doña Josefa Nebot López-Ochoa, y contra don Enrique Moure, sobre resolución de contrato del cuarto tercero, antes segundo, exterior derecha, de la casa número 7 de la calle de Vargas, de esta capital, ha recaído la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Martínez Vázquez.—Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—Dada cuenta, sustánciese esta demanda por los trámites del proceso de cognición, declarándose la competencia de este Juzgado en cuanto se refiere a la cuantía y objeto del procedimiento. se tiene por personado y por parte en este expediente, en nombre del demandante, al Procurador de los Tribunales don Manuel Antón Garrido; confírase traslado de la demanda con su copia a los demandados, emplazándoles en forma legal, para que en el improrrogable término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma legal, y contesten a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlos; al primer otrosí, digo: desconociéndose quiénes puedan ser los parientes, dentro del tercer grado, de los fallecidos cónyuges don Juan Moreno Lenhkubl y su esposa, doña Josefa Nebot López-Ochoa, hágase el emplazamiento de los mismos, por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia y que se insertarán en el sitio público de este Juzgado, intentándose además el emplazamiento en el cuarto objeto de este procedimiento; al segundo otrosí, digo: devuélvase el poder presentado al Procurador accionante, dejándose nota en los autos.

Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Gaspar Martínez Vázquez.—Ante mí, Segismundo Medina Pinilla. (Rubricados.)

Y desconociéndose quiénes puedan ser los parientes, dentro del tercer grado, de los fallecidos cónyuges don Juan Moreno Lenhkubl y su esposa, doña Josefa Nebot López-Ochoa, y para que sirva de notificación y emplazamiento a los mismos, a los que se hará saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido

el presente, visado y sellado, en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, P. A. (ilegible).—Visto bueno: El Juez Municipal (ilegible).

5.765—A. J.

VILLARROBLEDO

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

A virtud de demanda de proceso civil de cognición interpuesta ante este Juzgado Municipal por don Ramón Torres Filoso, industrial, vecino de esta ciudad, contra don José Gastey, cuya circunstancias personales y actual domicilio se ignoran, habiendo tenido el último conocido en Oviedo, calle Uria, 23 sobre cumplimiento de contrato de compraventa, el señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia dictada el día de hoy, ha acordado emplazar al demandado, don José Gastey, para que dentro del improrrogable término de seis días se personen en este Juzgado a fin de darle traslado de la demanda con entrega de las copias correspondientes para que la conteste dentro del término legal, como dispone el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde, siguiendo el procedimiento su curso y parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para el emplazamiento del demandado, don José Gastey, extiendo la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Albacete, que firmo en Villarrobledo a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José Fos. 5.704-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

HIPOLITO BERMEJO, Petra-Visitación; de veintidós años, hija de Francisco y de Antonia, soltera, prostituta, natural y vecina de Trujillo (Cáceres), cuyo actual paradero se ignora; procesada en causa número 106 de 1951, por falsedad de documento público; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alburquerque (Badajoz) al objeto de ser constituida en prisión.—(5.529). 1953.

SAMANIEGO MANJON, Manuel; de veintidós años, hijo de Cándido y de Concepción, soltero, natural de Madrid, empleado, con instrucción, domiciliado últimamente en Bilbao; procesado en causa 445 de 1951, por apropiación indebida; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción número dos de Bilbao para constituirse en prisión.—(13.232). 1953.

PASCUAL CALVO, Pilar; de veintidós años, hija de Saturnino y de Gloria, soltera, sin profesión, natural de Sádaba (Zaragoza), domiciliada últimamente en Aldehuela (Teruel); y

ESCUADERO LOPEZ, Pilar; de veinte años, soltera, sin profesión, hija de Pedro y de Josefa, natural de Villarrobledo (Albacete) y domiciliada últimamente en Valencia, calle de Astilleros, 64; procesadas en sumario 79 de 1945, por robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Calatavud en el plazo de diez días, para constituirse en prisión.—(13.234). 1953.